¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,154 BUENOS AIRES, Martes 7 de Setiembre de 1847

EL EDITOR.

Mision de Lord Howden y del Conde Walewski—Conclusion—El *Comercio* de Varela ha evadido una discusion respecto de los documentos oficiales y observaciones respectivas que hemos publicado en nuestro diario, pues que en su número del 23 de Agosto último solo publicó lo siguiente—

»COMERCIO DEL PLATA.

»MONTEVIDEO, AGOSTO 23 DE 1847.

»Terminamos hoy la serie de documentos que ha publicado el dic»tador Rosas, relativas á la última tentativa de paz. Lo hemos »dicho ya: no puede darse demostracion mas convincente, que »esos mismos documentos, de que solo Rosas ha frustrado aque»lla tentativa, de que él solo es causa de la continuacion de la »guerra. Si algo faltaba aun para completar esa demostracion, »la completarían los artículos de la *Gaceta de Rosas*. Jamas hizo »ese papel esfuerzos mas infelices. Rapsodia pobrísima, floja, »nutrida únicamente de vulgares sofismas, de sutilezas de procu»rador, y hasta de analisis gramaticales sobre el significado »de los verbos; esos artículos revelan el esfuerzo pesado, estéril, »mal hecho, del siervo que trabaja sin voluntad, sin convenci»miento, sin fé; y, lo que es peor de todo, sin dignidad y sin pu»dor. Ni encierran una observacion nueva, ni un argumento »serio que merezca contestarse.»

Hasta su número del 28 de Agosto Varela ha guardado silencio—Por consiguiente el público juzgará si es contestacion adecuada y satisfactoria á las importantes demostraciones que contienen los documentos oficiales de la negociacion en favor de la justicia y buen derecho del Gobierno Argentino, y á las fundadas razones que hemos expuesto, la simple negativa que opone el *Comercio* de Varela, titulando graciosamente de rapsodia pobrísima, floja, llena de sofismas y sutilezas vulgares, á la serie de observaciones que hemos publicado—Otra singularidad del declamador de Montevideo es que tacha el exámen de lo que valen ó importan los verbos, aludiendo á que naturalmente hemos creido que se ofende al buen sentido por los que han procurado persuadir que es lo mismo »*pacificar*» que »*conquistar*»—Probablemente en la nueva gramática lógico-política de Varela la intervencion Francesa es sinónima de cuanto quiere hacerle significar su apologista—

Lo mas célebre de ese triste episodio del *Comercio* de Varela es que supone que no estamos convencidos de lo mismo que sostenemos y probamos, como si hubiese hoy en ambos Mundos uno solo que no estuviese convencido de la injusticia é inconveniencia del falso derecho de conquista, por que aboga Varela en el Rio de la Plata, y que está en antagonismo con todos los principios y con la civilizacion del siglo—

Despues de haber estado clamando el salvage unitario Varela por que se discutiesen por la prensa los asuntos de la negociacion de paz, y amenazando con réplicas furibundas, ahora se aparta enteramente de todo exámen y discusion—

Sin embargo, el *Comercio* de Varela nos ofrece asunto para ampliar nuestras observaciones sobre un documento de su cancilleria, ridiculamente exótico y repelente, que publicó en su número de 28 de Julio último, y cuyo tenor es como sigue—

»INTERIOR.

»DOCUMENTOS OFICIALES.

»*MINISTERIO* »DE »Relaciones Exteriores.

»Montevideo, Julio 18 de 1847.

»El infrascripto, Ministro Secretario de Estado en el Departamen»to de Relaciones Exteriores; ha recibido órden de presentar á »V. E. las observaciones siguientes:

»El Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha sabido por »la voz pública, con un profundo disgusto, la determinacion que »V. E. acaba de tomar á su respecto. No habiendo tenido co»municacion alguna oficial, el queria aun dudar de la verdad de »los hechos que le eran referidos, en contradiccion manifiesta »con la generosidad y la justicia del gobierno de S. M. B. de que »tenia tantas pruebas. Desgraciadamente la comunicacion que »accidentalmente acaba de hacersele, no puede ya dejarle duda. »Esta comunicacion es la respuesta del jeneral Oribe al aviso »que V. E. mismo se ha dignado darle de su decision de levantar »los bloqueos establecidos en el Plata, y de cesar toda interven»cion ulterior. Asi Milord, es preciso que el Gobierno legal, reco»nocido hasta este dia por el gobierno de S. M. B, sepa una de»terminacion tan importante para su existencia, cual es la cesa»cion de la intervencion de la Inglaterra, por la respuesta hecha »por el jeneral Oribe al Plenipotenciario ingles. Oh! como han »mudado en efecto las cosas, Milord para que, el gobierno »de la reina de Inglaterra nos trate con tanto desden! ¿Qué »hemos hecho nosotros para merecer tal tratamiento? No»sotros que estamos penetrados del mas profundo reconoci»miento por el jeneroso apoyo que nos ha prestado la In»glaterra, nosotros cuyo primer pensamiento es, y siempre ha si»do, hacer todos los sacrificios antes de mostrarnos ingratos há»cia el gobierno á quien tanto debemos. Es preciso que »enemigos bastante astutos nos hayan mal servido cerca de »V. E.; es preciso que falsas relaciones hayan venido á »sorprender su juicio ilustrado, para que V. E. nos haya tra»tado con tanta injusticia. Permítanos V. E. examinar bre»vemente los hechos para tratar de descubrir de que mo»do lo habrá el gobierno merecido. El Gobierno Oriental »habia sabido con satisfaccion que el gobierno de S. M. B. habia »confiado nuestro destino en las manos de un hombre de una po»sicion tan elevada, y de un carácter tan generalmente estima»do cual V. E. El gobierno esperaba con confianza y resigna»cion las determinaciones que se tomasen en comun con el Ple»nipotenciario del Rey de los franceses en Buenos Aires. Esta»ba, por otra parte, decidido á aceptar esas determinaciones »[que no podian ser sino justas y equitativas] como una ley su»prema á la cual todo le hacia un deber el someterse sin hesita»cion. Hay en las bases Hood un artículo relativo á los medios »que emplearian los Plenipotenciarios en el caso que este Go»bierno rehusase ejecutar lo que ellos hubiesen ajustado. Nos »apresuramos á afirmarlo á V. E.: jamas este artículo habria »podido recibir su aplicacion, porque habriamos considerado co»mo deber sagrado aceptar ciegamente y con toda confianza lo »que los Gobiernos protectores de Inglaterra y Francia habian »decidido respecto de nosotros. Quedaron rotas las negociacio»nes con Buenos Aires. V. E. y S. E. el Plenipotenciario de »Francia expresaron á este Gobierno la intencion que tenia de »negociar un armisticio entre el Gobierno y el ejército sitiador. »Aguardamos con impaciencia el resultado de esta negociacion, »en la esperanza de que seria un primer paso hácia el fin que »anhelábamos con todos nuestros votos; es decir, la pacificacion »de este pais. El 14 de Julio por la mañana, S. E. el Sr. Ple»nipotenciario de Francia nos dirijió una carta confidencial para »instruirnos que de acuerdo con V. E, Milord, se habia ocu»pado de negociar un armisticio entre las fuerzas Orientales de »la campaña y las de la ciudad. El Sr. Plenipotenciario de »Francia tuvo á bien exponer á este Gobierno las condiciones á »que no reusaria subscribir el jeneral Oribe. Las examinamos »con el mayor cuidado, con el mas grande deseo, sobre todo, de »encontrarlas aceptables. Desgraciadamente no era así. Todos »los miembros del Gobierno y del Consejo de Estado unánime»mente hallaron, que las condiciones de dicho armisticio, todo en »ventaja del jeneral Oribe, hacian nuestra pérdida y nues»tra ruina. Antes habria valido entregarnos inmediatamen»te. Un armisticio que abre la mar al jeneral Oribe, y que »no abre al Gobierno el interior del pais, nos atrevemos á de»cirlo, no era equitativo. El levantamiento del bloqueo ten»dria por efecto reducir á nada todas nuestras rentas, hacer »pasar todo el comercio al Buceo, puesto en posesion del jeneral »Oribe; por consiguiente crearle nuevos recursos para conti»nuar la guerra, quitándonos á nosotros todos los que podiamos »tener. Que nos sea permitido añadir aquí, Milord, que una ce»cacion de hostilidades entre una ciudad sitiada y un ejército »sitiador, no es real sino cuando el ejército sitiador suspende los »efectos del sitio. Porque todas las hostilidades no cesan porque »no se tiren ya cañonazos. La mas grande, la mas peligrosa »hostilidad es impedir toda comunicacion con la ciudad que se »sitie. La introduccion de mil y quinientas reses, suponien»do que esta introduccion hubiese tenido lugar legalmente, »sería de naturaleza á hacer bajar el precio de la carne, »y por consecuencia á disminuir la miseria. V. E. ten»drá á bien observar que el Gobierno habria tenido que pagar »estas 1,500 cabezas de ganado al jeneral Oribe, y el estado de »decadencia á que estaríamos reducidos por el alzamiento del »bloqueo, no nos habría permitido, tal vez, ni aun hacer ese »pago. Por otra parte, la carne no es lo que mas falta, pueden »las embarcaciones traerla del Brasil, y aun de las costas Ar»gentinas, por poco dinero que haya para pagarlas. El Go»bierno de la República del Uruguay no ha podido pues hesi»tar un solo instante en desechar las condiciones del armisticio »á que habría subscripto el General Oribe, porque esas condi»ciones serían su ruina. El 15 de Julio por la mañana, el Mi»nistro de Relaciones Exteriores, transmitió por escrito á S. E. »el Plenipotenciario de Francia su parecer sobre las condiciones »propuestas, y sin otra intimacion, sin mas advertencia de gé»nero alguno, algunas horas despues, la voz pública vino á ha»cer saber al gobierno que la Inglaterra levantaba el bloqueo y »cesaba en la intervencion. Ayer 17 del corriente, tambien sin »precedente advertencia, las tropas inglesas que ocupaban su »puesto sobre la línea interior, lo dejaron llevándose sus caño»nes, sin mas que un simple aviso verbal. ¿Como explicar »semejante tratamiento? ¿Puede admitirse que, sin graves »motivos, el Gobierno de S. M. B. de que nadie conoce mas que »nosotros la política generosa, se decida á terminar su mediacion »en estos parages, haciendo cesar las medidas coercitivas contra »los fuertes recalcitrantes que aun acaban de rechazar »en Buenos Aires las aberturas de conciliacion transmitidas por »V. E. por abandonar al debil enteramente lleno de confianza »en la justicia de sus decisiones? Si V. E. tiene algunas que»jas contra el gobierno de la república Oriental, deberia partici»párselas; su mas grande anhelo será hacer justicia á esas que»jas; pero sino es asi, que le sea permitido al gobierno de la »república quejarse del poco miramiento con que V. E. le ha »tratado y de la forma de que se ha servido; que le sea permitido »declarar solemnemente que él nada ha hecho para atraer sobre »sí semejante tratamiento por parte del gobierno de S. M. la »Reina de Inglaterra, y de apelar de todo á la alta justicia de »la Soberana, por la que cualquiera que sean los hechos presen»tes, no experimentará menos un eterno reconocimiento por los »servicios de todo género que se ha dignado acordarle hasta es»te dia.

»El infrascripto saluda á V. E. con la consideracion debida.

»MIGUEL BARREIRO.»

Esta nota del titulado Gobierno en Montevideo será siempre odiosa por su degradacion y por sus absurdos—Es un documento propio del rol indigno de aquella simulada autoridad Oriental que se admira de que el Plenipotenciario Británico le desconozca todo carácter propio y nacional, y bendice y alaba el látigo extrangero que la castiga—

El nominal Gobierno en Montevideo consigna para el juicio de los contemporáneos y de la historia una singular declaracion de principios cuando manifiesta que estaba decidido á aceptar las determinaciones de los Gobiernos de Francia é Ynglaterra como una ley suprema á la cual todo le hacia un deber el someterse sin hesitacion, y que habria considerado como deber sagrado aceptar ciegamente y con toda confianza lo que los Gobiernos protectores de Ynglaterra y Francia habian decidido respecto de él—Ese es el lenguage de los simulacros de autoridad, de los mandatarios dependientes del poder extrangero; pero nunca el lenguage de los Gobiernos independientes que cuentan con el voto y recursos nacionales para defender los derechos y el honor del pais—Los Gobiernos independientes, los que efectivamente representan un principio ó interés nacional, no reconocen como ley suprema las determinaciones de otros Gobiernos; no se someten á ellas sin hesitacion, ni aceptan ciegamente las decisiones del extrangero sean cuales fueren—Tratan de igual á igual con otros Gobiernos, y jamás se humillan al extremo de considerarse serviles dependencias de poderes extrangeros—Ese rol solo corresponde á los degradados mandatarios que, como los de Montevideo, no representan ni derecho ni hecho nacional alguno, y dependen enteramente del extrangero—Tal es su situacion que ellos mismos no se avergüenzan de declararlo oficialmente—

Por otra parte, el mismo titulado Gobierno en Montevideo, que asi ha hecho pública su degradacion, confiesa tambien que el levantamiento del bloqueo habría tenido por objeto reducir á la nada todas sus rentas y quitarle todos los recursos que tiene—

Tales confesiones confirman precisamente lo mismo que ha declarado en alto el muy Honorable Lord Howden, Ministro de Su Majestad Británica, de que el titulado Gobierno en Montevideo no tiene recursos propios ni voluntad suya—Esto era evidente, y en adicion está el testimonio mismo de aquella ficticia autoridad—

De ahí resulta demostrado tambien que los únicos recursos con que cuenta el nominal Gobierno en Montevideo para prolongar la guerra, y actualmente la misma intervencion Francesa, de que depende, consiste en los que saca del tráfico clandestino ó irregular con los puertos Argentinos, fomentado por los bloqueadores—

A presencia de estos hechos puede valorarse inequívocamente la verdadera situacion de las cosas, y la elevada cuanto fuerte posicion de las Repúblicas del Plata y de sus Gobiernos legales en una cuestion tan importante y célebre—Sus procedimientos, su política y sus actos están altamente justificados—Su causa eminentemente justa y Americana, triunfante por el poder de la razon y por el voto público, no puede menos que obtener con gloria inmortal la preservacion de los sagrados derechos é intereses que comprende, heróicamente defendidos por los Orientales y Argentinos y sus Gefes supremos los Generales Oribe, y Rosas—

Terminado el exámen que emprendimos, volveremos á la discusion, si los escritores apologistas de la intervencion Europea y de sus atentados, rompen el silencio que hasta ahora han opuesto á las publicaciones y analisis de la prensa Argentina sobre la mision Howden-Walewski, sus resultados y su actualidad—En ese caso continuaremos las observaciones que aqui finalizamos—

BRASIL—

Tenemos diarios y correspondencia de Rio Janeiro hasta el 22 de Agosto último—

Se nos anuncia por un respetable corresponsal lo siguiente:—»El »Lord Howden se conduce como un perfecto caballero—El Con»de Walewski tocó en este puerto, y á los pocos dias siguió para »Francia—Las esperanzas en la Comision que se preparaba en »Montevideo me parece que se frustrarán, como cualquiera otra »tentativa pacífica, bajo la influencia de los perversos aventureros »extrangeros que se han apoderado de los destinos de aquel pue»blo infeliz—Por acá se empieza á obrar en buen sentido, y es »de prometerse algo mas.»

El *Americano* y el *Mercantil* de Rio Janeiro contienen algunos importantes artículos en que se defiende la justa causa Americana de las Repúblicas del Plata, y de sus Gobiernos legales, y se reprueba la intervencion Europea, y sus abiertas miras de usurpacion y conquista—Nos será grato publicar en otro número de nuestro diario esas juiciosas producciones de la ilustrada prensa Brasilera, noblemente adherida á los principios é intereses Americanos—

Del titulado *Constitucional* de Montevideo, fecha 28 de Agosto último, transcribimos el siguiente comunicado, que es otra pieza propia de los salvages unitarios—Por su contenido se vé que el cabecilla Paz desconfia del titulado Ministro Plenipotenciario Magariños, y que el hijo de este en Montevideo declara falsario y embustero al salvage unitario Paz—

»CORRESPOFDENCIA.

»*Sr. Editor del Constitucional.*

»Habiendo llegado á mi conocimiento la existencia de una carta, »procedente del Rio Janeiro, y firmada por el General D. José »Maria Paz, cuyo contenido pone en duda la conducta observa»da en aquella Corte por mi señor padre, haciéndole figurar en »relaciones íntimas con el plenipotenciario de Rosas, D. Tomas »Guido, y como de la existencia de esas relaciones se hacen los »comentarios mas absurdos y denigrantes, con fines evidentes si»niestros, me veo en el forzoso deber, premunido de datos sufi»cientes para probarlo, de declarar como declaro, solemnemente »falso el hecho á que se refiere dicha carta.

»Es de Udes. SS. EE. affmo. Sdor.

»*Mateo Magariños.*»

[Del titulado »Constitucional» de Montevideo, del 28 de Agosto último]—

A este singular episodio, en que los mismos salvages unitarios vuelven á pintarse como son, y siempre han sido, se agrega una noticia de bulto para su pretendida causa de la *Constitucion Oriental*—El cómico *Constitucional* ha terminado su fatigosa existencia; ó, como él dice en su número de 31 de Agosto último: »Desde esta fecha suspende el *Constitucional* su publica»cion.» Ya era tiempo que cesase con su título y sus clamores constitucionales; pues que en la ciudad de Montevideo no hay otra Constitucion ni otra ley que el dictado y el cañon Frances—De ello son una nueva prueba los siguientes documentos con que el célebre *Constitucional* ha coronado su carrera, y que ofrecen otra farsa representada por el predominio Frances en Montevideo, y por su maniquí el ficticio Gobierno de la Plaza—

»[TRADUCCION.]

»Montevideo, Agosto 28 de 1847.

»Exmo. Sr.

»Cuando el 19 de este mes, el 2. ° Batallon Oriental, olvidando »por un instante sus deberes de obediencia se encerró en el re»ducto de Ramirez, V. E. tuvo la bondad de permitir que el Sr. »Almirante Le Predour y yo, fuésemos para con esos oficiales, »órganos de las disposiciones benévolas de V. E. y de las garan»tías que V. E. creia poder concederles por precio de su sumi»sion. Esta sumision no se hizo esperar; y el perdon concedido »por V. E, con tanta mas jenerosidad, cuanto que el gobierno te»nia en su mano la fuerza suficiente para hacer respetar su auto»ridad, cubrió la falta de aquellos oficiales, salvándolos del rigor »excesivo de las penas en que habian incurrido. Uno solo de »entre ellos, el Sr. Manuel Lopez está todavia hoy, detenido en »una prision, acusado de haber provocado el movimiento de re»sistencia que su batallon ejecutó, sin duda con mas prontitud »que reflexion cuando se trató de desarmar á su capitan.

»En rigoroso derecho, ese acto ulterior á la sumision, está fuera »de las circunstancias que cubrian las garantías estipuladas por »nuestra interposicion; y debo reconocer, que sometiéndole á la »estricta aplicacion de las leyes, el Gobierno usa de una facultad »de que no se despojó en sus anteriores compromisos. Pero miran»do bajo otros aspectos no menos esenciales el hecho de esa des»obediencia ulterior, por culpable que pueda ser en sí mismo, »está de tal modo enlazado con el hecho principal á que nuestras »garantías se aplican; es consecuencia tan directa, tan evi»dente, de él, que las autoridades francesas han debido mirar co»mo un deber de lealtad, el llamar la séria y benévola atencion »de V. E. á esas consideraciones, y por consecuencia á la situa»cion del Sr. Manuel Lopez. Tengo confianza en que V. E. apre»ciará las razones de alta conveniencia que nos obligan á pedir »á V. E., que comprenda en un mismo principio de indulgencia »y de perdon estos dos negocios, tan estrictamente ligados entre »sí. Me atrevo á esperar que V. E., estará tanto mas dispuesto á »hacerlo, cuanto que el incidente que se inculpó al Sr. Lopez ha »sido tan pronto como el pensamiento, que todo volvió inmediata»mente al órden, y que no se ha tenido por fortuna desgracia »ninguna que deplorar.

»Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. E. la seguridad del res-

»peto y de alta consideracion con que soy su muy humilde y obe-
»diente servidor.

»El Encargado de Negocios de Francia,

»A. Devoize.

»A S. E. el Sr. D. Joaquin Suarez, Presidente de la República del
»Uruguay.»

»MINISTERIO
»DE
»GOBIERNO.

»Montevideo, Agosto 30 de 1847.

»S. E. el Sr. Presidente de la República se ha ocupado detenida-»mente de la atenta peticion que V. E. se ha servido hacerle en »favor del preso Manuel Lopez, teniente del Batallon N. 2 de »línea; y aunque en S. E. el Sr. Presidente, obra la mas intima »conviccion de la imprescindible necesidad que le imponen las »graves responsabilidades de su elevado rango, y los mas caros »intereses del pais, de ser inexorable en la represion ejemplar »de atentados como los que han determinado la prision del indivi-»duo por quien V. E. se interesa de un modo tan noble como de-»licado, me ha ordenado diga á V. E. en contestacion á su apre-»ciable nota de 28 del corriente, que haciendo una excepcion á »sus severas resoluciones, ha accedido á los deseos de V. E. y »ordenado ya la suspension de toda prosecucion judicial contra »el citado Manuel Lopez, el que sin embargo deberá salir inme-»diatamente fuera del pais, con prohibicion de volver á él, du-»rante la presente guerra, sin permiso especial.

»S. E. el Sr. Presidente expone que el Sr. Encargado de negocios »verá en esta terminacion, la prueba mas completa del alto »aprecio y consideraciones que le merecen, V. E. y S. E. el »Sr. Almirante Le Predour, á quienes juzga acreedores de esa »distincion por la franca cordialidad de sus relaciones con este »gobierno, y el interés que toma S. M. el Rey de los Franceses »en la conservacion de la independencia de esta República y el »pleno ejercicio de sus libertades.

»Al transmitir á V. E. esta resolucion me es sumamente lisongero »agregar á los sentimientos que ella manifiesta los de la particu-»lar estimacion con que tengo el honor de saludar á V. E.

»Manuel Herrera y Obes.

»A S. E. el Sr. Encargado de Negocios de Francia cerca del Go-»bierno de la República».

[Del titulado »*Constitucional*» de Montevideo del 31 de Agosto último]—

En la preinserta nota del Encargado de Negocios de Francia, se consigna la confesion mas explícita de la interferencia Francesa que sofocó el voto de los Orientales y el alzamiento del Batallon No. 2—

El Encargado de Negocios expresa que »el Gobierno tenia en su »mano la fuerza suficiente para hacer respetar la autoridad :» la fuerza Francesa é Italiana, y ademas la intervencion personal del Almirante Frances Le Prédour, habrá querido decir el Encargado de Negocios de Francia—Ante esa fuerza mayor extrangera expiró el voto del débil vecindario de Montevideo, y ya la conquista Francesa marcha directamente á sus fines por la mas odiosa opresion y tiranía contra los mismos que en otras ocasiones ciegamente la sirvieron—

Por lo demas, es visible la exhibicion de humanidad que ofrece el Encargado de Negocios, con ludibrio, interponiéndose por el Teniente Lopez, y la que á su vez representa el degradado maniquí de la conquista D. Joaquin Suarez, en su ridícula nota al Encargado de Negocios de Francia—Mala pieza de teatro es esa en que la combinacion entre el amo imperioso y el siervo dócil es tan infeliz que en ella se hace figurar para colmo de absurdo y escarnio la independencia y las libertades de la República Oriental—No puede ofrecerse un cuadro mas triste, en que sus mismos autores delatan su falsedad y miseria—

El Corresponsal de Paris del »*Mercantil*» de Rio Janeiro, en su carta de 19 de Junio último, datáda en la capital de Francia, y que el »*Mercantil*» ha publicado en su número del 22 de Agosto último, refiriéndose al estado de las relaciones de la Francia con las demas Potencias, observa lo siguiente—»En el exterior nin-»gun amigo con el cual pueda contar la Francia con alguna cer-»teza. La Inglaterra enfadada, la Austria retraida, la Prusia re-»celando su amistad, la España levantada simplemente contra »la idea de su influencia, la Suiza desconfiando, la Grecia obli-»gada á procurar otra mediacion, Portugal escandalizado con »su intervencion, la Italia quejándose de los consejos retrógra-»dos de su Diplomacia, los Estados segundarios de Alemania y »del resto de la Europa teniendo poca confianza en ella y procu-»rando amparos mas seguros.»—(Del »*Mercantil*» de Rio Janeiro, fecha 22 de Agosto último)—

Revista de Periódicos Americanos—

Consulado General del Perú en Francia—Burdeos 10 *de Julio de* 1846.

Al Exmo. Señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de la República Peruana.

Exmo. Señor.

La muy apreciable comunicacion de V. E. de 12 de Enero del presente tuve el honor de recibirla el 10 de Mayo; y me apresuro á llenar los deseos de nuestro muy digno Exmo. Señor Presidente con las noticias que hasta el dia he podido reunir sobre cuanto por su mandato me previene US. relativo al huano, que hallará en el adjunto papel por el mismo órden que me las señala.

Honorifico me es retular hoy á V. E., como me será y haré otras veces sin pérdida de ocasion, un impreso en idioma frances, cuyo titulo, traducido al castellano, es: »*Huano del Perú,*» su valor como abono, modo de emplearlo, resultados de los experimentos hechos en Inglaterra y Francia etc. etc. por creerlo mui útil á las tan laudables miras de ese Señor Jefe Supremo.

Recibí un ejemplar, y no dos, como V. E. dice remitirme, de la memoria publicada allí de órden del Señor Ministro de Estado y del despacho de Hacienda sobre la contrata del huano, finalizada ya; y con ella vinieron, de orden sin duda de V. E., ocho números del periódico titulado Peruano, por lo que le tributo las mas debidas gracias; y en adelante tambien le quedaré muy reconocido, si se digna V. E. mandar se me remita sin pérdida de conducto, pues importar puede á la patria el que yo me halle al alcance de lo que ocurre; permitiéndome V. E. le suplique se me haga la remesa con persona que venga á esta Ciudad, pues por el correo me ocasionará gastos que mis facultades pecuniarias no alcanzarán á cubrir por ahora. Esta posicion, Exmo. Señor, es soportable cuándo es relativa á mi persona; mas no así, cuando es extensiva á los intereses y decoro de nuestra ilustre República, los cuales, ni á V. E. ni á mi, pueden sernos indiferentes. Sobre esta franca expresion imploro de V. E. aquiescencia y disimulo.

Con el mayor respeto y señalada consideracion tiene la honra de ofrecerse obsecuente y muy atento seguro servidor Q. B. L. M. de V. E.—Exmo. Señor—El Cónsul General del Perú en Francia—*Manuel Maria Muñoz.*

HUANO DEL PERU.

Orijen del Huano.

El huano producido por el escremento de los pájaros del mar fecunda la costa árida del Perú. Se encuentra allí en bastante cantidad para satisfacer durante muchos siglos las necesidades de la agricultura europea.

En los pueblos del Perú se ha usado del huano desde la mas remota antigüedad. El hijo de uno de los conquistadores de ese pais y de una princesa india de la raza real, el Inca Garcilaso de la Vega, que escribió en Lima en 1523, dijo en sus comentarios reales: »De Arequipa á Tarapacá, no se conoce otro abono que el estiércol de los pájaros de mar, que en gran número se anidan en ciertas islas vecinas á la costa, donde ponen sus huevos y depositan sus escrementos; estos escrementos acumulandose forman masas tales que de lejos parecen colinas. En el tiempo de los incas el Gobierno protejía estos pájaros con gran cuidado. Se castigaba con la pena de muerte á cualquier individuo que desembarcase en estas islas y espantase á los pájaros, cuando iban á poner sus huevos ó al que matase alguno en cualquier tiempo. Cada isla formaba una especie de provincia dividida, si era muy extensa, en muchos distritos, en cada una de las cuales habia un Inspector encargado de cuidar que los distritos situados en el litoral, recibiesen una cantidad de abono proporcionada á sus necesidades y de impedir que uno solo con detrimento de sus vecinos se apoderase del abono precioso necesario á todos. Los peruanos del siglo 19 no tienen el huano en menos estimacion que los del siglo 16. Los indios católicos del Perú y de Bolivia dicen hoy: *aunque el huano no sea santo hace milagros.*

En efecto, sin el huano no se obtendria ningun producto en los valles de las costas del Perú, donde el terreno de orijen volcánico, es fofo y arenoso. Alli no llueve jamas. El rocio no es tampoco muy abundante para que los agricultores lo consideren de alguna importancia para la vejetacion. En el invierno, la humedad de las noches hace nacer en la cima de las alturas, á la orilla del mar, unas pequeñas yerbas, pero que no duran mas que uno ó dos meses. Se riegan las tierras de los valles artificialmente, pero pasado el tiempo del riego todas están secas y desiertas. Solo el huano fecunda estas tierras áridas.

Despues de Garcilaso de la Vega, el viajero Freziér que visitó el Perú desde 1712 hasta 1714 fue el primero que volvió á hablar de este abono tan celebrado hoy. Antonio de Ulloa en la relacion de su gran viaje publicado en Madrid en 1748 hizo tambien mencion de él. Por último, Mr. Alejandro de Humbold escribió en 1804.

»La fertilidad de las costas estériles del Perú, proviene del huano que es un gran objeto de comercio. Cincuenta embarcaciones pequeñas llamadas *huaneras* (contienen de 60 à 70 métros cúbicos) cargan continuamente este abono y lo llevan á las costas. El huano se encuentra en mucha abundancia en el mar del Sud en las islas de Chincha cerca de Pisco; pero existe tambien en las costas y en los islotes mas meridionales á Ilo, Ica y Arica, y generalmente en todas las pequeñas islas de roca de la costa situadas entre los 13.° grados y los 21.° de latitud Sur. En ellos se forman capas de 17 á 20 metros de espesor que se trabajan cómo minas de fierro.»

El huano existe en las islas del Perú y de Bolivia en tal cantidad, que los injenieros que lo han calculado por órden de las Repúblicas Peruana y Boliviana, han reconocido que aunque se continúe extrayendolo para fertilizar sus costas, es sin embargo suficiente para satisfacer por algunos siglos las necesidades de la agricultura europea.

El buen huano solo existe donde no llueve.

Como las sustancias amoniacales que dan al huano el poder de fertilizar son en gran parte disolubles por el agua, el buen huano no puede encontrarse en un clima donde llueve, y por consiguiente el que se halla en las costas de la América del Sur, que estan situadas fuera de las partes secas y libres de lluvias, principalmente el huano de Chile, es un polvo inerte y casi absolutamente privado de principios fecundantes. No tiene ninguna virtud comparado con el que se saca de las islas del Perú y de Bolivia.

Los islotes donde se encuentra el huano pertenecen al Perú y á Bolivia.

Una sociedad peruana tiene el privilejio exclusivo de su exportacion.

No obstante un análisis hecho por invitacion de Mr. Humbold y que manifiesta suficientemente la energía del abono peruano, el huano permaneció olvidado en Europa durante treinta y seis años.

Pero la América meridional se habia libertado del dominio de España, y despues de muchas guerras civiles, el antiguo imperio de los incas ya independiente se dividió en tres repúblicas; Perú, Bolivia y Ecuador. Las islas huaneras, que antes de la conquista, formaban parte del dominio real, llegaron á ser posesion de la corona de España. Fueron declaradas parte integrante del *dominio nacional* de dos de las nuevas repúblicas y se aplicó á los gastos del Estado lo que produjese la venta del abono.

En 1840 una sociedad llamada Peruana, que reside en Lima y que se compone de casas francesas, inglesas y peruanas obtuvo de los Gobiernos del Perú y de Bolivia el monopolio de la explotacion del huano. Solo en las islas que dependen de estas dos repúblicas se encuentra el abono puro, enérgico y bueno.

Las decisiones legislativas confirmaron á la Sociedad Peruana, que habia otorgado una fianza de 700,000 pesos (3,500,000 franc.) el privilegio exclusivo de vender el huano de cuenta de los Gobiernos Boliviano y Peruano.

Primera importacion del huano á Inglaterra. Su resultado.

Desde entonces esta sociedad trató de extender fuera de la América el uso del huano. Lo envió primero á Inglaterra donde un gran número de ensayos probaron la superioridad del abono peruano sobre todos los otros. Desde el año de 1841 hasta el de 1844 mas de 30,000 toneladas de huano puro se importaron y vendieron, á pesar de su exorbitante precío, en el Reino-Unido y principalmente en Inglaterra y en Escocia. Las grandes ventajas que los agricultores sacaron del abono, no tardaron en excitar la codicia. Se establecieron en todas las costas vendedores de huano, que lo mezclaban con otras substancias, y aumentaron así su cantidad de tal suerte, que las 30,000 toneladas abastecieron á un consumo de mas de 150,000.

Descubrimiento del Huano de Africa. Es de calidad inferior.

No pudiéndose exportar el huano del Perú sin pagar su precio á la sociedad peruana, los marinos ingleses que oian hablar frecuentemente de los resultados maravillosos del nuevo abono, se pusieron á buscarle en todos los lugares donde creyeron que podia existir. La casualidad los favoreció, pues que á ella se debe el descubrimiento de los depósitos encontrados en la costa S. O. del Africa en la dependencia de la colonia del cabo de Buena-Esperanza, en las islas Ichaboe, Angra-Pequeña, Málaga etc. Aunque este huano expuesto á lluvias que son copiosas algunas veces sea de una calidad muy inferior á la del huano del Perú, se sabe que los buques ingleses se han reunido en un número tan grande en las islas africanas, que los depósitos que allí existian están casi agotados en el dia.

Importacion á Francia del Huano del Perú.

La sociedad peruana no habia enviado á Francia sino muestras del huano. Los experimentos hechos en 1842 por órden del Sr. Ministro de Agricultura y Comercio, en *haciendas modelos* situados en departamentos distantes unos de otros, han producido en todas partes igual resultado y han confirmado la opinion ventajosa que por los ensayos hechos en Inglaterra, se habian formado los agricultores. Por todas partes se ha manifestado el deseo de ver llegar á Francia cantidades suficientes para aplicarlo en grande á los diversos cultivos, exijiendo solamente que se tomasen las medidas mas eficaces para evitar las alteraciones y falsificaciones que han hecho con este abono poderoso en Inglaterra.

Creemos que este deseo va á ser satisfecho, porque el huano traido directamente del Perú, ha llegado a los puertos franceses y porque la sociedad peruana va á establecer diversos puntos de depósitos, (véase la páj.) de donde los agricultores estarán ciertos de poderse procurar el huano del Perú de buena calidad, sin mezcla y á un precio que, salvo la diferencia de los gastos de trasportes, será el mismo en toda la Francia.

Naturaleza, análisis, equivalentes y efectos del huano.

El huano del Perú en su estado de pureza es un polvo fino de aspecto terroso, mezclado con pequeños terrones mas ó menos duros compuestos de la misma materia polvorosa: su color es oscuro ó rojo muy subido: exhala un olor pútrido ó de mar. Luego que se quema se pone negro y produce un fuerte vapor amoniacal.

Análisis del huano. Lo que contiene de azoe. Sus equivalentes.

Las admirables investigaciones del célebre profesor de química agrícola Liebig, han demostrado [dice el químico Andres Ure, miembro de la sociedad real de ciencias de Londres] »que el azoe elemento indispensable para la nutricion de las plantas, principalmente para el trigo y otros cereales abundantes en gluten, debe presentarse à los vegetales en el estado amoniacal, no bajo la forma salina, porque entonces se volatilizaria muy pronto; sino en la *forma latente*, bajo la que su *poder* real se encuentra en cierto modo conservado por su *condicion actual.*» El huano del Perú del que Mr. A. Ure ha hecho diversas análisis con gran cuidado, y con la ayuda de instrumentos y reactivos muy perfectos, excede á todos los otros abonos naturales ó artificiales por la cantidad de sustancias amoniacales que contiene: resulta de esto la accion mas enérgica sobre las plantas y su vegetacion.

Las análisis hechas por este sábio profesor de química, establecen que el huano del Perú, puro y sin *falsificacion* alguna contiene en cien partes.

1. de materia cilicia (pedernal)
11. de agua.
25. fosfate de cal.
13. fosfate de amoniaco de fosfate de magnecia, y de oxalato de amoniaco contienen de 4 á 9 por 100 de amoniaco puro.
50. de materia orgánica de azoe, que contiene urato de amoniaco y pueden dar de 8 á 17 por ciento de amoniaco puro por su lenta descomposicion en la tierra.

Este análisis que prueba el enérgico poder de fertilizar que tiene el huano es en cuanto á los resultados, conforme á todos los demas análisis, que han hecho los mas célebres químicos del precioso abono importado del Perú.

Asi en 1804 Fourcroy y Vauquelin á los que el baron de Humboldt habia enviado una muestra de huano traida para él de la América, aseguraron que tenia en cien partes 25 de urato de amoniaco y cal.

16 de oxalato de amoniaco y de potasa.

26 de fosfate de sulfato y de muriato de amoniaco y de potasa.

Otros químicos han reconocido despues en él, en *combinaciones amoniacales*, é independientemente de otros principios fertilizadores.

Klaproth	28, 75 p. 100	16 urato de amoniaco. 12,75 oxalato de amoniaco.
Voikel:	34, 40 p. 100	9 urato de amoniaco. 10,6, oxalato de idem. 6 » fosfato puro de idem. 2,6 id. de id. y de magnecia. 4,2 muriato de amoniaco.
Bartels:	33, 68 p. 100	3, 204 urato de amoniaco. 13, 351 oxalato de idem. 6, 450 fosfato (puro) de idem. 4, 136 fosfato de idem y de magnecia. 6, 500 muriato de amoniaco.

En fin, dos sábios franceses tan hábiles en química como en agricultura, M. M. Girardin y Birard, han reconocido por muchos análisis en diversas muestras de huano del Peru sin falsificacion.

18, 4 de ácido úrico seco } 31, 4 por 100 que representa 16, 86
13, de amoniaco } por 100 de azoe.

De esto último análisis que confirma los anteriores, se deduce que si se admite por base de avaluacion del poder de los abonos su riqueza relativa de azoe, segun el principio establecido por M. M. Boussingault y Payen »que el valor de los abonos es mayor cuanto es mas fuerte y dominante la sustancia orgánica de azoe que contiene» resulta que

100 kil. de huano del Perú que contienen 16 kil, 86 dec. de azoe (1) equivalen á 4 215 kil. fiemo de hacienda, que contienen 0 kil. 40 dec de azoe p. 100

3,065	escremento seco de caballo............	0,55
1,590	carbon de refinar............	1,06
1,536	idem animalizado............	1,09
1,080	polvo de Montfaucon............	1,56
1,438	hojas de otoño de haya ó roble............	1,17
4,437	veterabas [pulpe pressée]............	0,38
921	bagazo de uva............	1,83
343	abono de colzá [tourteaux de colzá]............	4,92
4,437	fuco quemado............	0,38
3,111	fuco fresco............	0,54
1,466	hollin de leña............	1,15
2,600	cenizas de picardia............	0,65
3,245	residuos de cola de huesos............	0,52
376	sangre coagulada aprensada............	4,51
316	huesos molidos húmedos............	5,31

(*Continuará*)

[*Del suplemento al Peruano No.* 37]

(De la »Gaceta de Gobierno» en la Paz en la República de Bolivia, fecha 9 de Junio último.)

---

(1) M. M. Puyen y Boussingault en diversas análisis que han hecho del huano, no han encontrado sino 4,97, 5, 39, y 13, 95, por 100 de azoe, pero estos dos químicos no han operado sino en dos muestras tomadas de Inglaterra y mas ó menos falsificadas. El huano de Africa segun un Análisis citado en el *Journal de agriculture practique* (en Noviembre de 1844) no contiene sino 9, 70 por 100 de amoniaco.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 6 de Setiembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia del Sábado { De comisos y multas....		798 ½		
Existencia del Sábado { Del Estado..	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada........	734 6½			
Salida........	9,867			
Puerto........	759 4			
Contribucion........	29 4			
	64,914 3½	798 ½	....	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General...	11,390 6½			
Existencia........	53,523 5	798 ½	....	37 ½
	64,914 3½	798 ½	....	37 ½

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1847

V.° —B° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 6 de Setiembre de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
500	3	2	23	
20,000	"	"	920	
300	"	"	13 6	
400	"	"	18 3	
9,000	"	"	414	
20,000	"	"	920	
50,200			2,309 1	

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 4	943,460 7	15	1,995,923 6½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	11,390 6½						
Letras vencidas y cobradas	4,481 6½						
	959,333 4	15	1,995,923 6½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra					50,200		
Premio...........idem.......idem	2,309 1						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	2,957 2						
Letras vencidas y cobradas			4,481 6½				
A D. Edmundo Cramwel, por un botiquin de campaña, útiles é instrumentos de cirugia	12,800						
Existencia	941,267 1	15	1,991,442	1,986	1,879,860	4,385,600	1,596,913 7¼
	959,333 4	15	1,995,923 6½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Placido Viera, del pago verificado á la Plana Mayor del Departamento del Norte, por los haberes devengados en el mes de Julio del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada su distribucion de 1,666 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos que la acompañan, se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago ejecutado al primer Batallon de Infantería, por los haberes devengados en el mes de Julio del año anterior, cuya distribucion asciende á 9,263 pesos 1½ reales, los que rebajados del cargo importante 9,428 4, resulta un sobrante de 165 pesos 2½ reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto, la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Julio 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago ejecutado a la Division en el Tonelero, por los haberes devengados en el mes Julio del próximo pasado, ha sido examinada por la Contaduría y se encuentra suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 26,615 pesos, por manera que sumando el cargo 27,315, resulta un sobrante de 700 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E, si fuese servido darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del reconocimiento practicado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norta D. Plácido Viera, del pago hecho al Batallon de Patricios de San Nicolas, por los haberes devengados en el mes de Julio del año anterior, resulta, que con los documentos de su referencia se justifica plenamente su distribucion de 9,188 pesos, los que rebajados del cargo importante 9,574, queda un sobrante de 386 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, y solo resta que V. E, siendo servido, dé á la cuenta su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Importa el cargo de esta cuenta 5,659 pesos 2 reales, y la data por lo pagado á la compañía que componía una parte de la guarnicion de la Isla de Martin Garcia, 5,619 pesos 4½ reales por el haber que devengó en el mes de Julio del año pasado, han quedado sobrantes 40 pesos de un soldado que falleció, y respecto á que ha sido enterado en la Caja de Depósitos por el Comisario pagador D. José M. Boneo, y tambien á que la inversion se encuentra comprobada como corresponde, no hay reparo que oponer á la cuenta, y puede recibir la aprobacion, si es que V. E., tuviere á bien dársela—Marzo 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Conduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho á la Division en el Azul por los haberes devengados en el mes Agosto del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 16,898 pesos; por manera que sumando el cargo 17,178 resulta un sobrante de 280 que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho al Regimiento No. 6 por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por estar suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 37,523 ps. 2½ rs.; por manera que sumando el cargo 37,945 2½, resulta un sobrante de 422 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtud puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho al Regimiento No. 3 en Tapalquen por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, hallándose debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion exacta de los 4,714 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario Pegador del Departamento del Sud, D. Tamas Blanco y Arguibel, cuyo cargo le queda chancelado—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederaciou Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago ejecutado al Regimiento No. 5 de Campaña, por los haberes devengados en el mes de Agosto del año próximo pasado, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion, de 36,275 pesos 4 y medio reales; por manera que ascendiendo el cargo á 36,575 4½ reales, resulta un sobrante de 300 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago verificado al destacamento en la Boca del Salado, por los haberes devengados en el mes de Agosto del año anterior, se encuentra plenamente comprobada con los documentos que la accompañan y justifican la distribucien de 1,990 pesos; los que rebajados del cargo importante 2,010 resulta un sobrante de 20 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto, la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho al Piquete de Artillería en el Azul por los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año anterior, resulta que con los documentos de su referencia ser justificada debidamente la distribucion de 550 ps, cantidad con la que queda chancelado el cargo, y la cuenta en estado de que V. E., si fuere servido, le acuerde su aprobacion superior—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pagó verificado por los haberes del mes de Agosto del año próximo pasado, á la Division de Bahia Blanca en la frontera del Centro, resulta que, en él ha invertido el Comisario Pagador D. José M. Boneo, diez mil doscientos cuarenta y dos pesos, y siéndole de cargo, por lo que recibió de la Tesoreria General, diez mil cuatrocientos seis ps, han quedado sobrantes, de no pagos, ciento sesenta y cuatro pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y estando la distribucion plenamente comprobada, no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, si es que V. E., tuviere á bien dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 5,182 pesos, cantidad igual á la que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. José María Boneo, y dando la inversion en el abono verificado, por el haber del mes de Agosto del año pasado, á la compañía que componía parte de la guarnicion de la Isla de Martin Garcia, y hallandose plenamente comprobada, ningun reparo ofrece la aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los Gefes, Oficiales y plazas de la Division del Centro han sido satisfechos de sus haberes del mes de Agosto del año pasado, por el Comisario pagador D. José M. Boneo, como lo justifica plenamente con las listas y documentos que formon esta cuenta importante en su distribucion 28,816 pesos; por manera que sumando el cargo, que se le tiene formado, 30,498 pesos, han resultado sobrantes, de no pagos, 1,682 pesos que enterádos en la Caja de Depósitos, por lo tanto, ninguna responsabilidad le queda sobre esta cuenta, á la que V. E, si lo tubiere á bien, puede darle la aprobacion—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El piquete de milicias y compañía de Indios amigos incorporados en la division á las ordenes del Coronel D. Juan Aguilera, ha sido satisfecho de sus haberes correspondientes al mes de Agosto del año pasado, hallándose la distribucion debidamente comprobada: en su mérito, y habiendo el Comisario pador D. José M. Boneo devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 121 pesos que resultó de los que no se encontraron presentes al tiempo de ejecutarse el pago, nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta, y V. E., si fuere servido puede darle la aprobacion suporior—Enero 30 de 1847–VICTORINO FUENTES–JUAN J. URQUIZA–Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América,] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduría nada tiene que observar sobre esta cuenta correspondiente al pago hecho al piquete del Regimiento No. 1.° destacado en el Fuerto 25 de Mayo, por el haber que devengó en el mes de Agosto del año pasado, en razon de que la distribucion se halla comprobada como corresponde, y es tambien igual con la cantidad que recibió el Comisario D. José M. Boneo: por todo lo que puede recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su agrado superior dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Le son de cargo al Comisario Pagador D. José M. Boneo 7,378 ps. que recibió de la Tesorería General, para satisfacer el haber del mes de Agosto del año pasado, al segundo Escuadron del Regimiento No. 6, y dando invertidos solamente 7,242 ps., han resultado sobrantes 136 pesos, que enteró en la Caja de Depósitos: en su virtud, y estando la distribucion plenamente comprobada, solo resta que V. E. si fuere servido, dé á esta cuenta la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Desde que el Comisario Pagador D. José María Boneo, en el pago de los haberes del mes de Agosto del año pasado de los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco, da invertidos 9,028 pesos y lo justifica plenamente con los documentos de su referencia, y siendo esta suma igual á la que recibió de la Tesorería General, nada tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, y puede V. E. si fuere servido prestarle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El haber que devengó en el mes de Agosto del año pasado la Compañía de Marina al servicio del tren volante en Ramallo, ha sido pagada por el Comisario D. José M. Boneo con la suma de 3,815 pesos, y habiendo recibido de la Tesorería General, con arreglo al ajuste formado por la Contaduría 3,837 pesos, ha resultado, de un soldado que murió, el sobrante de 22 pesos que tubo entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito, y estando plenamente comprobada la distribucion, se halla en estado de recibir la aprobacion esta cuenta, siempre que V. E, tubiere á bien dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Importando el cargo de esta cuenta 10,013 pesos, el que se encuentra conforme con el que tiene formado la Contaduría al Comisario pagador D. José M. Boneo, y dando este invertidos 9,601 pesos, en el abono que ha ejecutado entre los que componen la Guarnicion del Fuerte 25 de Mayo por sus haberes del mes de Agosto del año próximo pasado, han resultado sobrantes de no pagos 412 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo y hallándose la distribucion entre los acreedores al haber plenamente comprobada, no hay reparo que oponer á la cuenta, y V. E, si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dostomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de la fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello, contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

AVISO.

EL Lunes 6 á las 3 de la tarde, se ha perdido un chico llamado Diego Larrea, de edad de cinco años, lleva chaqueta azul y pantalones negros muy rotos, es rubio y muy colorado. La persona que lo entregue en la calle de Potosí No. 155, se le quedará eternamente reconocido.

s7—3p

Cocinera.

SE necesita una del pais con buenas recomendaciones. Ocúrrase á la casa quinta del Sr. Molino Torres, frente á la del Sr. Ministro Americano. s7—3p.

AVISO.

SE hace saber por el presente aviso que la Botería de Michael Wern, se ha transferido de la calle de Cangallo á la calle de la Piedad No. 62, adonde continuará á servir á sus amigos y al público en general, con todo esmero y la mejor prontitud.

s7—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, debajo de las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de un terreno, llamado de Da. Carmen, Partido de San Vicente, y serán los dias 10, 11 y 13 del presente mes; Los que se interesen en él, pueden ocurrir antes á la oficina del infrascripto á imponerse de sus pormenores—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1847.

Laureano Silva.
Escribano público y de número.

s7—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente—

5 cómodas lisas con tocadores, 2 mesas redondas de sala de caoba, juegos de porcelana de tés y de café, 1 par mecheros de 3 luces, idem de bronce, espejos, relojes de oro de bolcillo, id. de plata, cadenas de id. para id., 2 mesas de comedor de caoba, 2 roperos, 3 cujas, 2 marquesas, 2 docenas sillas de estorilla, 1 id. de madera, 3 sofaes, mesas de varios tamaños, relojes de sobre-mesa, cuadros de pinturas, escritorios portátiles de caoba, 2 alfombras de jergon, id. de tripe rizado, idem de iglesia de id., cabezadas de plata, 1 revenque de id., 1 silla de montar de Sra., 1 cuja de bronce, 1 id. camera de fiero, 2 pares mesas de arrimo de caoba, y otros muebles y alhajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR PEDRO J. DIAZ.
De calzado y otros artículos para zapateros.
Calle de la Piedad núm. 188.

El Lunes 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura y á los plazos que se acuerden

Botas finas y regulares, medias botas id. id., botines claveteados de hombre, id. id. chicos, botines de dos zuelas de hombre, id. id. para niños, id. de una zuela y taco para id., zapatos de dos zuelas de becerro y tafilete, id. d

una zuela y taco id. id., dichos de marroquin frances, id. id. del pais. botines para señoras de varias clases, zapatos de prunela con tirilla y recorte, cueros de charol, marroquin frances, id. del pai ssuperiores, zuelas paraguayas, hilo de zapatero, baules forrados en cuero pintados de colores, un armazon vidrieras superior y otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
En los almacenes del Sr. Garay, tras de la Aduana.
Comestibles y bebidas.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio, vendiéndose en lotes y á los plazos que se estipularán—

100 barricas azucar blanca y terciada, 60 pipas vino catalan riquísimo sumamente cargado, 40 bolsas fariña fina, 60 id. arroz del Brasil, 30 royos tabaco negro de 1.ª clase, 150 sobornales yerba parnaguá selecta, 40 tercios id. id. id., 20 balas papel blanco genovés, 200 resmas papel estrasa grande y chico y otros artículos que se estipularan.

Al mismo tiempo.
500 piedras para veredas.

Se venden

SPalmas y 8 tirantes de Urunday de 5½ varas de largo. En la calle del Uruguay No. 86, encontrarán con quien tratar. s4—3p.

Se alquila

EL interior de una casa que consta de siete piezas, cocina lugar y patios; y no dista mas que una cuadra de la plaza principal. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—8s

UN ARMAZON Y MOSTRADOR.
SE vende un armazon, mostrador y vidrios. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—4s.

Aviso.

El dia 3 del corriente se ha desaparecido una negrita de edad de 10 años llamada Jacinta, lleva un vestido de chali moradito y un pañuelo de lana verde y punzó. La persona que la encuentre, se le suplica la conduzca á la calle del Parque No. 203. que será gratificada. s6--3p.

Se vende

UNA casa sita en la calle de Venezuela núm. 286, edificada en un terreno de 8 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo—Contiene 3 piezas de azotea habitables y pozo de valde, cocina, zaguan y un hermoso parral en el primer patio. En la misma casa darán razon de su dueño. s4 6p

Libros de Teología.

SE venden las siguientes obras muy baratas, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

Benedict XIV—Cartas pastorales 3t: Arbiol—Familia regulada 1t: Id. Mística fundamental 1t: Id.—Desengaños místicos 1t: Señeri—Cuaresma 2t: Id.—Exposicion del miserere 1t: Id.—Maná del alma ó ejercicio para todos los dias del año 4t: Id. el Cura instruido 1t: Exhortacion para ayudar á los enfermos 1t: Gregorio Lopez, Tratado del apocalipsis de San Juan 1t: Instruccion á los nuevos predicadores 1t: Fuero de la conciencia 2t: Concilio de Trento 1t: La dulce y santa Muerte 1t: Biblia sagrada 1t: San Francisco de Sales—Práctica del amor de Dios 1t: Larraga—Promptuario de la Teología moral 1t: Officio menor da Nosa Senhora, en Portugues con láminas 1t: Epístolas selectas de San Gerónimo 1t: Discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t: Valero—Carta pastoral 1t: Ceremonial romano de la Misa resada 1t: El porqué de la Iglesia 1t: Cóncina—Instruccion de confesores y penitentes 1t: Estragos de la Lujuria 1t: Exhortaciones domésticas, en portugues 1t: Pouget—Catecismo 4t: Las costumbres de los Israelitas 1t: Rúbricas del Misal romano reformado 1t: Vargas—Panoplia sagrada 1t: Manual de sacerdotes 1t: La hermosura sin lunar 1t: Fundamentos de la fé 3t: La Rue—Sermones 5t: Erra—Historia del viejo y nuevo Testamento 8t

EN LATIN.

Arbiol—Manual Sacerdotum 1t: Confessarius Monialium 1t: Bibliæ Sacræ 1t: Catechismus Romanus ad Parochus 1t: Catecismo de San Pio V 1t: Thomas á Kempis 1t: Concordantiæ Bibliorum Vulgatis Editionæ 1t: Jacob Tirini—In Universam Sac Script Commentarius 3t: Tourneli—Cursus Theologicus 4t: Gallencast—Concilii Tridentini 1t: Sanchez—De Preceptis Decalogi 2t: Id—De Matrimoniæ 1t: Stanihurst—De Crhisto Patiente 1t: Divi Hierony mi 1t: Cassia—Comment in IV Evangelia 2t: Reguli Cleri 1t: Benedictus XIV,de casus concientiæ 1t: Murillo,in juris canonici 2t: Moya, teologia moral 1t: Melchior, Cano opera 2t: Morel, Fasti Novi Orbis,et ordinationum apostolicarum 1t: Annato apparatus ad theolog. 1t: Daniel Concina, theologia moral 6t: Carrasco, dubia precipua theologiæ 2t: Giftschutz, theologia pastoralis 2t: Cornelio Nepote 1t: Quintus Curtius 1t: Selectas de Ciceron 1t: Virgilius 1t: Horatius 1t: Pontius, jus Canonicum 1 tomo.

EN FRANCES.

Adam Smith, richesse des nations 4t; Defense des recherches philosophiques sur les Americains 1t; Moniteur toral 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1t; L'abbé Sevin, lettres sur Constantinople 1t; Fables de la Fontaine 1t; Abregé elementaire de l' histoire d'Angleterre 1t; Parfumeur Imperial 1t; Dictionaire de Medicine par Nysten 1t; Say, Economie politique 2t; Lettres de Junius 2t; Entretiens de Phocion 1t; Tableau de l'esprit humain, ouvrage posthume de Condorcet 1t; Memoires de Madame Roland 2t; Destutt Tracy, Elemens de Ideologie 4 tomos, &a., &a.

☞ En la misma casa se compra toda clase de libros en cualquier idioma y se reciben para vender á comision.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal que subscribe hace saber á los capitalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas tendrá lugar hasta el 28 de Setiembre en la oficina del Establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al propio tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplica á todos los poseedores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir si lo estiman conveniente. á venderlas á la misma caja de omortizacion; pues hallándose hoy como se hallan los fondos públicos á la par de su valor, los poseedores reportarán de su venta las ventajas consiguientes, y á la vez por medio de ella desembarazarán á la Contaduria del Establecimiento de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion. Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1847.
a31—12p *Juan Alsina.*

TWO Gentlemen can be furnished with Lodgings, Breakfast and Tea, by inquiring at No. 17 calle de Cuyo. a31—6p

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186. a17—3p.

Ingertador.

SE necesita uno que sea bien inteligente, para ingertar por dias ó por meses en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casa num. 96, calle de Venezuela de las once á la una. a3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon. a17—8p.

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332.

Aviso acomodado.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios, solamente en casas particulares; las personas que gusten honrarlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en este ramo trabaja á precios acomodados. a4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Saldrá en toda la presente semana con destino á Córdoba, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Leper: los Señores que gusten cargar ó ir de pasaje en ella, pueden ocurrir á casa del apoderado que subscribe: igualmente se previene que tiene tropas con todo lo necesario para hacer viaje á cualquier punto de esta campaña, ó conducir frutos á esta.
José M. de Agote é hijos.
Calle de Cuyo No. 110.
a24 6c.

¡Viva la Federacion!

Aviso ventajoso

A las personas que gusten preferir á un hijo del pais, Colchonero, que solo trabaja en casas particulares á precios equitativos, cose alfombras, esteras y compone sofá; le encontrarán en la calle de Potosí núm. 263, ó en la calle de Méjico al lado del núm. 68. a23—3p

Notice to Passengers.

ALL Passengers indebted to Joseph Sprott are requested to pay the amounts still due to Messrs. John Best and Brothers without delay.

Those parties who will not come forward are informed that their names will be published as defaulters, and other measures taken to their disadvantage.
July 27, 1847.

Casa en venta.

SE ofrece una, situada en la Boca del Riachuelo propia para negocio, construida la mitad de madera, y la otra de material: por los demas pormenores ocúrrase á la calle de la Universidad, almacen número 97. a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS obras por que han sido premiadas las alumnas del Colegio de huérfanas de la Merced, estarán en exhibicion al público los dias 28, 29 y 30 del presente Agosto, por la mañana hasta las dos en el mismo Colegio. a26—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE ofrece un hombre con las actitudes que se requieren, para encargarse de un establecimiento de estancia. El que lo necesite puede ocurrir al No 151 calle de la Esmeralda. a25—3p.

INTERESANTE.

SE vende el almacen que hace cruz con la esquina de Real, en la Plaza Nueva, está bien acreditado y el parage no puede ser mejor. La existencia que tiene actualmente es diminuta para facilitar la venta. El que se interese ocurra al mismo almacen. a25—6p.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican á precios equitativos.

Aviso.

SE dá por contrata amedias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocúrra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda. a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patronos del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería. a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla se han de sacar á pública sub-asta bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Rodriguez situada la una en la calle de la Paz No. 372, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Este y 27 de fondo; á mas, en seguida un terreno de 90 varas de frente al mismo viento y su fondo hasta la barranca: la otra donde existe la Bateria Libertad, cuyo terreno se compone de 40 varas de frente al Este y 12 de fondo uvicada entre las calles de la Paz y 25 de Mayo tazadas en 40,161 pesos. La persona que se interese en ellas ocurran al oficio del que firma, donde se podrá informar de sus tazaciones. Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1847.
a28—3p *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.
a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de Cuyo número 27 se necesita una ama de leche, se preferirá una muger blanca, debiendo presentar informaciones de su conducta. a28 3c

WANTED,

IN the interior of a house occupied by an English family, 2 rooms unfurnished, for a lady. Respectable references will be given and required

Apply at Calle Belgrano, No. 13. a24—3p.

Maestro de dibujo.

SE ofrece, una persona, para dar lecciones, ya sea en casas particulares, ya en academias, que puede dar relevantes pruebas de su capacidad—Los que deseen ocuparlo se servirán ocurrir á la calle de Corrientes No. 21. a25—6*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderlos ocurra á la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia. a3—3c.

Grasa en venta.

SE ofrece una partida de superior calidad, ya sea toda ella ó en pequeños lotes al gusto de los compradores; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 32, por la mañana hasta las 10, y de 3 á 5 de la tarde, en cuyas horas hallarán con quien tratar:—es recientemento elaborada. a23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años. a16—3p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 64, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12. jl23 tfs

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir a la calle del Perú No. 202. a16—6*

Se ha huido

EL SABADO A LA NOCHE.

DE San José de Flores, una muchacha como de 28 años de edad, llamada Juana, llevándose consigo una negrita picadita de viruelas, llamada Rosa: La persona que dé noticias del paradero de una ú otra será gratificada, en la calle de Potosí No. 247. a10—3p

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Paño azul fino y rica calidad prueba de agua........	55
Chalecos de terciopelo bien hechos y de moda de 65 á	70
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y................	80
Lienzo tabla rica calidad..	3
Pañuelos blancos de manos	2 4
Cortes de casimir rico gustos y de última moda doble ancho............	100
Cortes de casimir frances doble ancho............	70
Idem alemanes....... 45 y	50
Paño negro muy fino......	90
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y..........	3 4
Paño blanco labrado.......	50
Damasco de lana de gusto.	14
Sombreros negros de última moda franceses.........	90
Toallas de hilo	5
Servilletas de id..........	3
Enaguas de Sra. de punto.	22
Ropones de niño..........	22
Chaquetones de punto hamburgueses..............	30
Pana negra fina..........	11 4
» » » violeta......	6
Colchas de colores de la India................	12
Alpaca floreada negra.......	5
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos....	45
» » » de cachimir.	25
» » » seda de colores................	25
» » » de cachimir y estambre de seda....	18
» » » de grano de oro floreado..........	6
» » » de estambre de lana.............	8
Medias negras de lana y grisas de idem..........	6
» » » rayadas.. 6 y	8
» » crudas de algodon	5
» » cortas de lana blancas...............	4
» » » de algodon..	3
Cantones y pieles de colores	5
Bayeta punzó de dos frisas.	13
Coleta plomo............	2 4
» » negra..... 2 4 y	3
Género para manteles	4
Mezcla para forro..........	2 4
Coco punzó	2 4
Brines de algodon y de hilo	5
Pantalones de casimir y paño piloto...............	50
Idem de paño español.....	45
Pantalones de canton y pieles................ 15 y	20
Camisas de cocos franceses y blancas finas........	20
Calsoncillos de punto de algodon	12
Camisetas de merino lisas y rayadas...........15 y	18
Terciopelo labrado...... ...	10
» liso fino..	50
Cotonias de colores........	4
Cotones finos para chalecos, corte..................	10
Prunela café..............	12
Crea puro hilo............	6
Paños bronce y café......	35
Chaquetones de paño de 50, 60, 90 y	100
» de bayeton........	23
Chaquetas de cantones y brines..........15 20 y	25
» de paño..........	60
Chalecos de cotonía cotones y estambre... ...5 15 y	20
Camisetas franela.........	10
Idem de punto de algodon muy finas...........	15

a11 15s

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 264; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Lima No. 7. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente á Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46. jl 23—15p.

AVISO

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. jl30—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocurrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde. a9 8c

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida. Precio de un tarro 8 pesos. jl30 6p

AVISO.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio o para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elorriaga.

Para tratar puede ocurrir a! No. 135 de la misma calle. jl31—3o.

¡Viva la Confederacion Argentina!
EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia. a10 3c.

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.
M. PARKER.
Calle de la Paz, No 34.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en queestuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidado samente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30. a18—tfc.

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar. a18—3p.

Aviso.

SE vende ó alquila una casa propia para panadería por tener un buen horno, sita en la calle de la Independencia de la Plaza de la Concepcion tres y media cuadra para el campo: á tratar ocúrrase á la calle de Potosí numero 120. a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo,15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.
a10—3p

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federacion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces.
Mecheros de bronce dorados para 3 luces. a19—tfs

Aviso al público.

SE ofrece un podador de parras y arboles, inteligente para dicho oficio, á precio acomodado, encontrarán con quien tratar en la calle de Suipacha No. 11, á espalda de San Miguel. a21 3p

CASA EN VENTA

MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la caffe de Maypú núm. 34. a20—3*

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta. a9—tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar. a20—2p.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda. a19—2p.

Se ofrece.

UN sugeto para diligencias de Aduana, Tribunales y Policía. Ocúrrase á la Escribanía de Vila á toda hora del dia. a26—6*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado. a10 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Manbilla, se hace saber á todos los que se crean con derecho al Patronato de una capellania lega de capital de mil pesos plata, fundada por D. Juan Antonio de Otalora, que si en el término de 15 dias no comparecen á deducir sus derechos por la oficina del que subscribe, y con los respectivos documentos que lo acrediten, el referido Sr. Juez pondrán en posesion de D. Felipe Otalora [hijo] que como único descendiente llamado, la solicita.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1847.
a23—6p *Agrelo.*

Casa en venta.

SE vende una nueva, con tres piezas habitables de azotea, dos ventanas de reja á la calle, cocina y lugar en la calle de Córdoba, del puente de Ruiz dos y media cuadras para el campo sobre la derecha. En la misma vive su dueña. a24—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—